



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 8 Anexos: 0

Proc. # 7034695 Radicado # 2026EE161590 Fecha: 2026-07-29

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

ANÓNIMO

Correo electrónico: malserviciodenuncie@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 20266120734161, BTE 3084272026, Radicado ALS No. 20264601985712 del 04 de junio de 2026, reclamación formal respecto al estado actual y la gestión de protección de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera.

Reciba un cordial saludo,

La Dirección de Áreas Protegidas de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025 y en atención al traslado efectuado por la Alcaldía Local de Suba, se permite dar respuesta a la solicitud relacionada con la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, en los siguientes términos:

(...) *"Solicito amablemente a su despacho: 1. Refuerzo en la Vigilancia: Incrementar los patrullajes preventivos en los linderos de la reserva para evitar actividades que atenten contra el ecosistema. 2. Mantenimiento y Limpieza: Programar jornadas urgentes de retiro de residuos sólidos y control de vertimientos. 3. Informe de Gestión: Conocer el cronograma de acciones proyectado para el presente año en relación con la preservación de este cuerpo de agua. (...)"*

1. Refuerzo en la vigilancia

Respuesta/

Frente a la solicitud de incrementar patrullajes preventivos en los linderos de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de sus competencias como administradora del área protegida, adelanta acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control orientadas a prevenir situaciones que puedan afectar la integridad ecológica del ecosistema.

Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de seguridad ciudadana, patrullaje policial y control de comportamientos contrarios a la convivencia exceden el alcance funcional de esta Secretaría. Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado parcial de este punto a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para que, en el marco de sus competencias, adopte o articule las medidas que considere procedentes.

En el marco de la administración de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla acciones de vigilancia asociadas a la conservación, recuperación, manejo y uso sostenible del área protegida, en

cumplimiento de lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y de las órdenes judiciales relacionadas con la Acción Popular aplicable al humedal.

En ese sentido, la Dirección de Áreas Protegidas ha implementado mecanismos de seguimiento y control mediante la contratación de servicios de vigilancia y de apoyo operativo a la administración, mantenimiento y manejo integral de coberturas en la Reserva Distrital de Humedal La Conejera.

VIGILANCIA

La Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de la administración de las Reservas Distritales de Humedal, cuenta con servicios de vigilancia y seguridad privada orientados a apoyar la protección de los ecosistemas a su cargo. Para la RDH La Conejera, dicho esquema se relaciona de la siguiente manera:

Fecha de inicio: 26 de noviembre de 2024

Fecha de terminación: 15 de julio de 2026

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la Secretaría Distrital de Ambiente.

La prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada física y tecnológica se realiza en las sedes, parques, estaciones móviles, humedales y demás unidades operativas a cargo o bajo responsabilidad legal de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los servicios, lugares y puestos requeridos podrán variar durante la ejecución contractual, de conformidad con las necesidades institucionales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para la Reserva Distrital de Humedal La Conejera se cuenta con un esquema de vigilancia conformado por tres (3) servicios de 24 horas con medio canino y un (1) servicio diurno de 12 horas constituido por un recorridor sin arma, conforme se relaciona a continuación:

Vigilancia con medios: Canino. A continuación, se discrimina la sede, el tipo de servicio y las cantidades requeridas para la cobertura del servicio en la RDH La Conejera, administrada por la Secretaría Distrital de Ambiente:

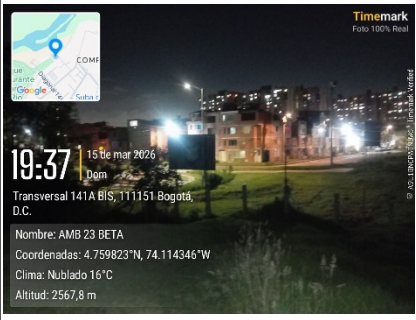
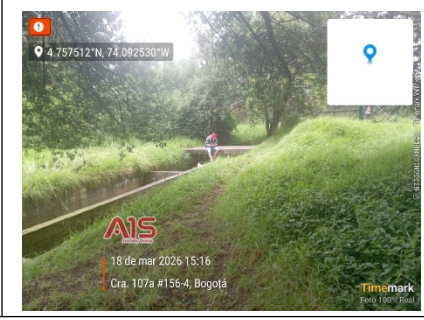
Sede	Tipo de Servicio	No. de Servicios
------	------------------	------------------

Humedal de la Conejera	24 horas con medio Canino	3 tripletas
	12 horas diurno recorredor sin arma	1 tripleta

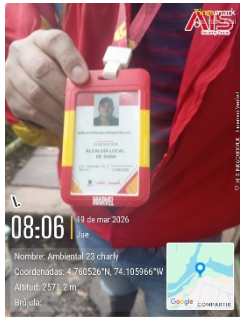
Este esquema de vigilancia incluye, entre otras obligaciones, las siguientes:

- Adelantar recorridos diurnos y nocturnos periódicos por el interior del área protegida, utilizando el apoyo canino y el radio de comunicaciones asignado por la empresa contratista.
- Reportar al supervisor, de manera oportuna y extraordinaria, cualquier circunstancia anómala que se presente dentro del área protegida.
- Ejercer control sobre los predios en custodia, con el fin de prevenir que terceros depositen escombros o residuos sólidos. En estos eventos, se procede conforme a los reportes y rutas administrativas correspondientes.

A continuación, se relaciona registro fotográfico de referencia de las actividades adelantadas con el esquema de vigilancia en el área protegida:

 Edith Castro Secretaría Distrital de Ambiente Mar, 27 de ene 2026 12:36 Parque Estructurante Fontanar del Río, Ac 145, Suba, Bogotá 4.754752° N, 74.116599° W	 19:37 15 de mar 2026 Díam Transversal 141A BIS, 111151 Bogotá, D.C. Nombre: AMB 23 BETA Coordenadas: 4.759823° N, 74.114346° W Clima: Nublado 16°C Altitud: 2567,8 m	 Edith Castro Secretaría Distrital de Ambiente Mar, 11 de mar 2026 10:30 a 141a 611 Dg, 151 #141a 1, Bogotá 4.760813° N, 74.114702° W
 08:06 30 de ene 2026 Vie CL 151b Bis A #117-99, Bogotá Empresa: Ambiental 23 Delta 1 Coordenadas: 4.759702° N, 74.102510° W Clima: Nublado 12°C Altitud: 2569,8 m Nota	 18 de mar 2026 13:33 Día: 18 de mar 2026 13:33 Cra: 136 #143-44, Bogotá	 18 de mar 2026 15:16 Cra. 107a #156-4, Bogotá

Seguimiento de los diferentes sectores del área protegida

		
Atención a la institucionalidad	Abordaje a ciudadanos en condición de habitabilidad de calle	Charlas a visitantes sobre uso y reglamentación del área protegida

Acciones complementarias recientes en materia de seguridad y articulación interinstitucional

De manera complementaria a las acciones de vigilancia descritas, la Secretaría Distrital de Ambiente viene fortaleciendo la articulación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera y de su área de influencia. En ese sentido, se destacan las siguientes acciones recientes:

- Acuerdo de corresponsabilidad institucional SDA – Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: orientado a la consolidación de territorios seguros, la prevención de presiones y riesgos en sectores de áreas protegidas y la conformación de un grupo ciudadano distrital. Esta estrategia busca complementar las acciones de seguridad implementadas por la SDA, articular la atención de presiones y amenazas asociadas a comportamientos contrarios a la convivencia, violencias y delitos en los entornos de las áreas protegidas, e incluye dentro de las áreas priorizadas a la RDH La Conejera.
- Convenio interadministrativo SDA-CD-20251498 entre la SDA y la EAAB-ESP: instrumento de articulación técnica, administrativa y operativa para adelantar acciones de conservación, mantenimiento y administración en áreas de especial importancia para la protección del recurso hídrico. En su alcance se contemplan acciones de mantenimiento y custodia de predios, reparación y mantenimiento de cercas vivas o perimetrales, así como vigilancia mediante rondas presenciales o tecnologías de monitoreo, orientadas a prevenir invasiones, tala ilegal, incendios forestales y otros factores de presión sobre los ecosistemas.

2. Mantenimiento, limpieza y control de vertimientos

Respuesta/

En relación con la solicitud de programar jornadas urgentes de retiro de residuos sólidos y control de vertimientos, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla y articula

acciones de manejo, mantenimiento, seguimiento e inspección en la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, de acuerdo con sus competencias y con la participación de las dependencias y entidades competentes.

En materia de control de vertimientos, y de acuerdo con lo informado por la Subdirección del Recurso Hídrico, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB E.S.P. es la entidad responsable de elaborar e implementar el Plan para la Identificación y Corrección de Conexiones Erradas (PICCE) del sistema sanitario al sistema pluvial de la ciudad, conforme a la orden 4.55 de la sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014, cuyo seguimiento se adelanta en el marco del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.

“4.55. ORDÉNASE al Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, elabore el plan para la identificación y corrección de las conexiones erradas del sistema sanitario al sistema pluvial de la ciudad y lo presente ante el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica - CECH – mientras se crea la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá – GCH -. PREVÉNGASE a dicha empresa distrital que de manera inmediata estudie las posibilidades técnicas o tecnológicas que permitan el ahorro de tiempo y recursos en su ejecución, este hecho lo deberá acreditar y comunicar al juez de instancia so pena de incurrir en desacato a orden judicial.”

Para consulta ciudadana, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB E.S.P.) dispone información asociada al estado actual del Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas en su portal institucional:

https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/ambiente/saneamiento/plan_de_identificacion_y_correccion_de_conexiones_erradas/estado_actual_de_las_conexiones_erradas

No obstante, la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección del Recurso Hídrico, en cumplimiento de sus funciones de evaluación, control y seguimiento sobre factores de deterioro ambiental que inciden sobre el recurso hídrico superficial y el suelo, adelanta actividades de inspección y vigilancia en la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, con énfasis en los cuatro ríos principales —Tunjuelo, Fucha, Torca y Salitre— y las 17 Reservas Distritales de Humedal.

La Subdirección del Recurso Hídrico adelanta procesos técnicos y jurídicos orientados al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable en el Distrito Capital, en relación con los factores de deterioro ambiental derivados de actividades que inciden sobre el recurso hídrico y el suelo de los cuerpos de agua contemplados en el Decreto Distrital 555 de 2021.

En este contexto, se realizan recorridos periódicos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sobre los cuerpos de agua, con el fin de identificar puntos de interés ambiental que puedan generar impacto sobre la calidad del recurso hídrico y del suelo.

A partir de estas actividades se impulsan las actuaciones técnicas y administrativas a que haya lugar, así como la gestión y articulación interinstitucional correspondiente. En este marco se abordan, entre otros, temas asociados con vertimientos de aguas residuales, disposición inadecuada de residuos, asentamientos informales, apropiación y uso inadecuado del espacio público y demás factores que puedan afectar negativamente la calidad del recurso hídrico.

Se adjuntan al presente oficio, los últimos tres comunicados mediante los cuales se informó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB E.S.P.) las conclusiones de los recorridos realizados en la Reserva Distrital de Humedal La Conejera y se solicitaron las acciones de inspección, diagnóstico y saneamiento correspondientes, en el marco de sus competencias. Ver anexos: 2023EE152435, 2024EE249524 y 2025EE201773.

3. Informe de gestión y cronograma de acciones proyectado para la vigencia 2026

Respuesta/

En el marco de las acciones de preservación y mantenimiento de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, la administración del área protegida programa y articula de manera permanente actividades orientadas a la recolección de residuos sólidos, manejo ambiental, mantenimiento integral del ecosistema, seguimiento a tensionantes y fortalecimiento de las condiciones ecológicas durante la vigencia 2026.

Las actividades de limpieza y recolección de residuos sólidos en el Área de Protección y Conservación Ambiental (APCA) son ejecutadas por el operador del contrato interadministrativo SDA-CD-20251465, suscrito entre la Secretaría Distrital de Ambiente y Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es: *“Realizar el apoyo técnico y operativo en la planificación, gestión y manejo de las áreas protegidas y en otras zonas del Distrito Capital priorizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente”*.

De igual manera, las acciones desarrolladas en cauce y faja paralela son lideradas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, a través del contrato interadministrativo No. 9-99-24300-1234-2025, suscrito con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., cuyo objeto es: *“Realizar el mantenimiento integral de las Reservas Distritales de Humedal de Bogotá D.C.”*.

Para la vigencia 2026 se proyecta la ejecución continua de actividades relacionadas con:

- Recolección y disposición adecuada de residuos sólidos.
- Control y manejo de factores que puedan generar afectaciones al ecosistema.
- Jornadas de mantenimiento de coberturas vegetales y fortalecimiento de las condiciones ecológicas del humedal.
- Acciones de seguimiento y verificación ambiental en sectores priorizados de la reserva.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en la Reserva Distrital de Humedal La Conejera durante el primer trimestre de la vigencia 2026:

Actividades realizadas durante el primer trimestre de 2026

ACTIVIDAD	Nº	REPORTE	UNIDAD	
Identificación y reporte de tensionantes socio ambientales.	1.1.1	Cantidad de tensionantes identificados y reportados.	Un	17,0
Reparación y adecuación de senderos y áreas duras.	2.1.1	Área de senderos y áreas duras reparadas.	m2	468,1
Control de retamo espinoso en estado reproductivo y vegetativo.	3.2.1	Área controlada de retamo espinoso vegetativo.	m2	50,4
Control, manejo, gestión y disposición de especies de rápido crecimiento, invasoras, brinzales y latizal de exóticas forestales, colonizadoras, oportunistas y fácil adaptación, entre otras.	3.4.1	Área controlada de brinzales y latizales de especies exóticas forestales.	m2	2574,6
	3.4.2	Área controlada de chusque	m2	0,0
	3.4.3	Área controlada de especies invasoras, parásitas, enredaderas, de rápido crecimiento y oportunistas, entre otras.	m2	7883,1
Corte y manejo de pasto kikuyo.	4.1.1	Longitud de sendero con corte de pasto kikuyo.	m	2396,7
	4.1.2	Longitud de perímetro con corte de pasto kikuyo.	m	3827,6
	4.1.3	Área con control de pasto kikuyo en cobertura verdes.	m2	21611,0
	4.1.5	Longitud de borde de senderos, perímetros y estructuras, entre otros.	m	6405,1
Manejo adaptativo	5.2.1	Cantidad de individuos arbóreos y arbustivos gestionados en manejo adaptativo	Un	308,0
	5.2.2	Área de individuos gestionados en manejo adaptativo	m2	1842,9
	5.2.3	Cantidad de individuos con plateo.	Un	308,0
Manejo silvicultural	5.3.1	Cantidad de individuos arbóreos y arbustivos gestionados manejo silvicultural	Un	421,0
	5.3.9	Cantidad de individuos con poda de realce, formación, entre otros.	Un	396,0
	5.3.10	Cantidad de podas fitosanitarias.	Un	4,0
	5.3.15	Cantidad de individuos vegetales caídos retirados.	Un	21,0
	5.3.18	Cantidad de individuos vegetales aprovechables y/o reutilizables.	Un	4,0
	5.3.19	Cantidad de piezas de madera obtenidas.	Un	101,0
Establecimiento de coberturas rasantes, herbáceas y corredores polinizadores.	6.1.1	Área con establecimiento de cobertura rasantes y herbáceas.	m2	64,1
	6.1.2	Área con establecimiento de corredores polinizadores	m2	78,1
Manejo integral de coberturas rasantes herbáceas y corredores	6.3.1	Área de coberturas herbáceas de rasantes y herbáceas con manejo integral	m2	32,2
	6.3.2	Área de coberturas de corredores polinizadores con manejo integral.	m2	243,9

polinizadores				
Insumos empleados en coberturas rasantes herbáceas y corredores polinizadores	6.4.1	Volumen de tierra negra adicionada a coberturas rasantes herbáceas y corredores polinizadores.	m3	0,5
	6.4.3	Volumen de agua empleada en coberturas rasantes herbáceas y corredores polinizadores.	m3	0,8
	8.1.2	Cantidad de zonas para compostaje con manejo	Un	16,0

La gestión anteriormente descrita contribuye a la protección, recuperación y conservación de las condiciones ecosistémicas de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, al control de impactos ambientales y a la mitigación de riesgos asociados al sistema hídrico del Distrito Capital.

En los anteriores términos, la Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta a la solicitud trasladada por la Alcaldía Local de Suba. Para cualquier información adicional relacionada con la administración de la Reserva Distrital de Humedal La Conejera, podrá comunicarse al correo electrónico: humedalconejera@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



CAROLINA FIGUEROA ARANGO
DIRECTOR DE AREAS PROTEGIDAS

Anexos: 2023EE152435
2024EE249524
2025EE201773

Copia: Secretaría de Gobierno - Alcaldía Local de Suba – cdi.suba@gobiernobogota.gov.co